Enesta dia yo el Esn.o
Inviey y notifique el Auto
Auerdo a D.n Miguel de
Ber fiel de Carnicerias
en su Persona de que
quedo enterado doy fee

cumplo; y tambien la Noticia Como para precaver qualquiera Yn
genuidad en el Juramento delas Carnes, Menudencias de las
que Entraren, y Consumo Semanario dellas ha prevenido dho fiel
de Ynbitado en el viernes de Cada Semana, que es en el dia en
que se Examinan las de este ramo Comprendido del Carnero que
hasta hauido en ella, y Carneres que Entraren Conforme a los
Yndibiduos para que presentandose quando fuere Competente
en este Ayuntamiento con la prevencion que Corresponde se proceda
a los recursos que haia lugar = Fenecido por esta Ciudad aprouado
Como Aprueua y Executado por el Señor D.n Fran.co Bacon
Como tan beneficioso al Publico, Mandaba y lo hago Saber por
mandado al fiel para que lo Execute assi; y que los Caualle-
ros encargados en la formacion del Auto lo tengan presente p.a
incluirlo en el

Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Mi D.n Antonio
de Madrid y Nicolas de Madrid Esn.os

Bacon y Campero

Antonio

Nicolas de Madrid

Nouiembre En la N. M. y M. L. Ciudad de Carrara, y Sala de Ayun-
tamiento della Yn Veinte y tres de Nou.re de mil Setecientos Setenta
Se Juntaron a Cauildo Ord.o los Señores D.n Fran.co Bacon y de Quiroga regidor
Decano y Theniente de Corregidor desta Ciudad que prende de Just.a
por ocupacion del Exmo Señor Conde D.n y del Señor Alcalde mayor
D.n Fran.co Monique, D.n Martin de Escano, D.n Pinel Mesia, D.n Fran.co
Garcia Campero, D.n Alf.o Garcia Campero, D. Alfonso de Rozas, D. Jph
Collantes, D. Jph Balzararo, D. Fran.co Rivera, Procurador Gral.
y D. Nic.s Vallejo Regid.r y D. Andres Ruano Diputado del Comun, y
acordaron lo siguiente

Fee de Citas

Que este Ayuntamiento Nicolas Velasco Porter de Vala Carrera
hauer citado para este Cauildo a todos los Caualleros Regidores que
han podido ser hauidos, Como tambien al Señores D. Matheo
Vosopiche, D. Andres Ruano, y D. Jph Santo Diputado y Cauil-
do Personeros, y no a los Señores D.n Miguel Garcia de Leon, y
D. Fran.co Nicolas tambien Diputados por hallarse ausentes
a Aranjuez en la Villa y Corte de Madrid, y el otro en el
Campo desta Frontera

Arancel

Que este Ayuntam.to el Arancel de los precios aque deuen venderse
en la presente Semana la genero Comestible y de Plaza formado
por la Real Just.a y Caualleros Fiel Executor y Diputado del mes, Ter
minado por esta Ciudad Acuerda quedo en su Intelig.a

Arancel

Que este Ayuntamiento una Carta ord.o del Real y Sup.mo Consejo de Castilla su fecha en Madrid a diez y siete
del Corriente Comunicada por D. Ignacio Escovar